



ESCRITURA PÚBLICA

DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CEDENTE: SRTA. LOURDES GUADALUPE ORTEGA

CESIONARIO: SR. ARIOLFO ORTEGA ZUÑIGA

CUANTÍA: 94.00 DOLARES

En el cantón Sigüig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Ante mí, doctor Ramiro Atiencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte la señorita LOURDES GUADALUPE ORTEGA ZUÑIGA, soltera, comparece por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ARIOLFO MARLIN ORTEGA ZUÑIGA, casado, los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia y cantón Sigüig, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles, en este acto, doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

eleve a escritura pública un contrato en la que conste una de transferencia de acciones, otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad cedente la señorita LOURDES GUADALUPE ORTEGA ZUÑIGA; y por otra parte y como cesionario el señor ARIOLFO MARLIN ORTEGA ZUÑIGA, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia y cantón Sigsig, de estado civil soltera y casado, mayores de edad y capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La primera compareciente manifiesta que es accionista, de noventa y cuatro acciones del valor de un dólar cada uno en la Compañía "TRANSCAPARINA S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES", la misma que se constituyó de la siguiente manera: mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Cuenca, el ocho de enero del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de Compañías con el número uno de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete. TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento y los antecedentes antes expuestos, la



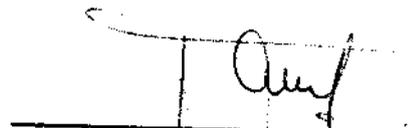
primera compareciente por sus propios derechos, expone: Que tiene a bien ceder y transferir a favor del señor ARIOLFO MARLIN ORTEGA ZUÑIGA, la totalidad de las acciones, derechos y línea de transporte que le corresponde en la Compañía "TRANSCAPARINA S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES", de manera que el cesionario queda subrogado en vez de la cedente, quedando facultado para realizar todos los trámites legales y administrativos tanto en la Compañía como en las demás entidades relacionadas con el transporte terrestre previo a obtener los correspondientes permisos de operación.

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura se determina en la suma de noventa y cuatro dólares. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario señor ARIOLFO MARLIN ORTEGA ZUÑIGA, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por haberse otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí el contrato que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta

los efectos legales pertinentes. Presenta la cédula de ciudadanía. Se adjunta el documento impreso del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-

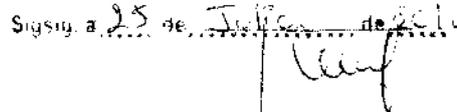

0301808879


0103811170


Dr. Ramiro Atencia L.
NOTARIO PRIMERO
SIGSIG - AZUAY

Doy fe: Que la copia fotostática de la escritura pública que en dos fojas interese es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Acta copia que sello y firmo el día de su celebración.

Sigsig. a 25 de Julio de 2010


Dr. Ramiro Atencia Lumbalda
NOTARIO PRIMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **No. 030180887-9**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA ZUÑIGA
LOURDES GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
GUEL
FECHA DE NACIMIENTO **1982-07-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA SALINAS LUIS LEONCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUÑIGA CASTRO EUDOCIA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

E3343H249

030180887-9

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



001

COMUNIDAD ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0293

0301808879

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTEGA ZUÑIGA LOURDES GUADALUPE

AZUAY

PROVINCIA

SIGSIG

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUEL

FARROQUIA

0

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

